

Declaración de Fallo Desierto
LPN 008/2025
“BOTAS TACTICAS”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPA/273/2025 para la Licitación **LPN 008/2025** referente a **“BOTAS TACTICAS”** Requerido por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal .

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima Primera de Sesión Ordinaria del 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 03 tres de noviembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 06 seis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima Segunda Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (4) cuatro licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.**
- **VESELY SA. DE CV.**
- **MANUFACTURING FASHION SHOES S.A. DE C.V.**
- **YATLA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes, **LOMBARDO PRODUCTOS S.A. DE C.V.**, **VESELY S.A. DE C.V.**, **MANUFACTURING FASHION SHOES S.A. DE C.V.** y **YATLA S.A. DE C.V.**, En su propuesta **NO cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

	VESELY S.A. DE C.V.	MANUFACTURING FASHION SHOES S.A. DE C.V.	LOMBARDO PRODUCTOS SA DE CV	YATLA S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Curriculum del participante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE (SI ACEPTA)	SI CUMPLE (SI ACEPTA)	SI CUMPLE (SI ACEPTA)	SI CUMPLE (NO ACEPTA)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE (MICRO)	SI CUMPLE (MICRO)	SI CUMPLE (MICRO)	SI CUMPLE (MEDIANA)

Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL			
	SI CUMPE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de NO INHABILITACIÓN para participar en los procesos de contratación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE


Segundo. En virtud de que los licitantes, **LOMBARDO PRODUCTOS SA DE CV , VESELY SA. DE CV. , MANUFACTURING FASHION SHOES SA DE CV y YATLA S.A. DE C.V.** no cumplen con la documentación legal requerida por ende, no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


Tercero. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta la licitación.** En virtud de la necesidad de adquirir los servicios, se **emitirá una segunda convocatoria.**


Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal dehr Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.


Wbvj.


ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA <hr/> Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 <hr/> FIRMA
--	---


LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ <hr/> Representante de la Sindicatura Municipal	 <hr/> FIRMA
---	--

OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
--	---

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
---	--


ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
---	--


LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	 FIRMA
--	---

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
--	---

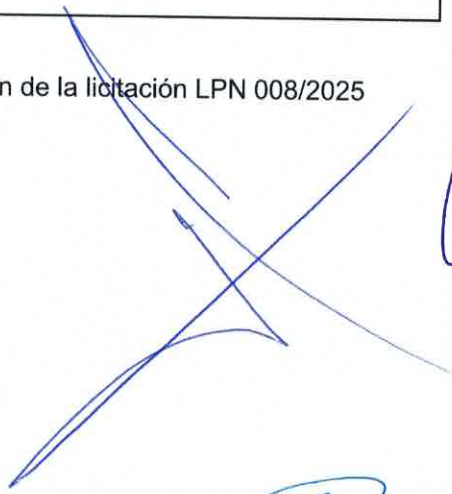
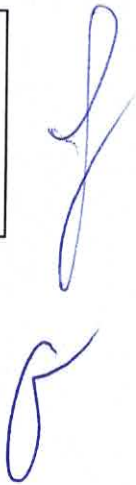

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 008/2025

<p>ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA</p> <hr/> <p>Representante de Director General de Desarrollo Rural</p>	<p></p> <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

<p>C. DANIEL CORTÉS FLORES</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	<p></p> <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica Con Voz</p>	<p></p> <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 008/2025

TL